



Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

BUENOS AIRES, 31 JUL 2006

VISTO la participación de la República Argentina en las actividades de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE), y

CONSIDERANDO

Que la República Argentina ha suscripto la Declaración sobre Inversiones Internacionales y Empresas Multinacionales de la OCDE y por tanto adherido a las Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales.

Que la OCDE ha establecido una nueva política para la participación de países observadores en las actividades de los Comités por la que se supedita la renovación del carácter de observador a la activa participación en los trabajos de los mismos.

Que el Gobierno Nacional ha decidido intensificar la participación en los trabajos de la OCDE.

Que las Líneas Directrices OCDE para Empresas Multinacionales prevén el establecimiento de los Puntos Nacionales de Contacto para su implementación.

Que resulta necesario coordinar la efectiva presencia y contribución de los funcionarios competentes del Estado Nacional y las de sus áreas de responsabilidad en los trabajos de los órganos de la OCDE en los que nuestro país es invitado a participar y efectuar su adecuado seguimiento.

Por ello,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales, dependiente de la Secretaría de Comercio y Relaciones Económicas Internacionales, la Unidad de Coordinación de temas atinentes a la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).


ESTOR E. STANCANELLI
EMBAJADOR
NACIONAL DE NEGOCIACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES


ALFREDO CHIARADIA
EMBAJADOR
Secretario de Comercio y
Relaciones Económicas Internacionales


Dr. AGUSTÍN COLOMBO SIFRA
EMBAJADOR
Jefe del Gabinete del Ministerio
de Comercio, Industria y Tecnología



*Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto*

ARTÍCULO 2º.- Las funciones que la Unidad de Coordinación OCDE desempeñará en apoyo a las respectivas competencias de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Internacionales serán las siguientes:

- a) Actuar como Punto Nacional de Contacto previsto en las Guías para las Empresas Multinacionales,
- b) Coordinar con las diferentes áreas competentes de la Administración Pública Nacional las actividades de la Argentina con la OCDE, impulsando su participación al nivel técnico adecuado.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, tómese razón y archívese.

RESOLUCIÓN N°

1567

NESTOR F. STANCANELLI
DIRECTOR NACIONAL DE NEGOCIACIONES
ECONÓMICAS INTERNACIONALES

ALFREDO CHIARADIA
EMBAJADOR
Secretario de Comercio y
Relaciones Económicas Internacionales

AgS
Dr. AGUSTÍN COLOMBO SIERRA
EMBAJADOR
Jefe del Gabinete del Ministro de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

JF
JOSÉ F. TAIADA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

ROBERTO M. MONTTANA
(Subsecretario de Comercio y
Relaciones Económicas Internacionales)